

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE AUXILIARES PARA EL CONTROL DE USO DE INSTALACIONES DPORTIVAS MUNICIPALES GESTIONADAS POR EL ORGANISMO AUTONOMO DE DEPORTES.

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

1.1.- El Objeto del Contrato consiste en la realización de Servicios Auxiliares de Control de Uso de Instalaciones Deportivas Municipales gestionadas por el Organismo Autónomo de Deportes de Santa Cruz de Tenerife. Dichos Servicios consistirán en labores de apertura y cierre de Instalaciones Deportivas y de sus elementos, atención a usuarios, labores de Conserjería, llevanza de controles administrativos básicos de acceso y asistencia de usuarios conforme a las Normas que sean aportadas por la Administración contratante, cuidados y mantenimientos básicos de materiales, montaje de Infraestructuras básicas necesarias para la práctica deportiva, control de incidencias y, en general, todas aquellas tareas que tengan relación directa o indirecta con el desempeño de tareas auxiliares de gestión y control de las Instalaciones Deportivas.

El Servicio deberá realizarse conforme al "Plan de trabajo y distribución del Servicio" que resulte de la Proposición presentada por los licitadores al presente Concurso, que a su vez resulte aceptada y seleccionada por el mencionado Organismo Municipal de Deportes. En todo caso, los Planes de trabajo y distribución del Servicio deberán adaptarse a las necesidades que se establecen en el apartado 1.2 de la presente cláusula y contemplarán la prestación de Servicios Habituales Ordinarios durante todos los días de la semana, de Lunes a Domingo, incluso Festivos.

1.2.- En todo caso, los Planes de trabajo y distribución del Servicio Ordinario, entendido bajo las pautas definidas en el párrafo anterior, contemplarán su prestación, como mínimo, bajo las siguientes características:

- Horarios de prestación de Servicios: Se establece entre las 07.00 y las 24.00 horas.

- Instalaciones Deportivas: Las Instalaciones Deportivas a incluir en el Objeto del presente Pliego, tienen como característica principal el estar ubicadas en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife y estar sometidas, en cuanto a su uso, a la tipología de Uso Libre, Uso Federado y Actividad Municipal guiada por Monitor, precisándose en todos los casos una unidad de Servicio por hora (entendida como una persona de servicio durante la totalidad del horario que se contrate).

A título enunciativo se integran las siguientes Instalaciones, con mención de días y horarios de uso habituales:

SERVICIOS ORDINARIOS:

Zona Polideportiva EXTERIOR al PALACIO Municipal de Deportes.

Sábados, Domingos y Festivos. 1 Auxiliar. De 08.00 a 22.00 horas.

Piscina ACIDALIO LORENZO.

Sábados. 1 Auxiliar. De 15.00 a 22.00 horas.

Pabellón ANA BAUTISTA.

Sábados. 1 Auxiliar. De 08.00 a 15.00 horas.

Polideportivo LAS DELICIAS.

Sábados, Domingos y Festivos 1 Auxiliar. De 08.00 a 22.00 horas.

IES ANAGA.

Lunes a Viernes, excepto Festivos. 1 Auxiliar. De 17.00 a 22.30 horas.
(excepto meses de Julio y Agosto).

IES ALCALDE BERNABE RODRIGUEZ.

Lunes a Viernes, excepto Festivos. 1 Auxiliar. De 17.00 a 22.30 horas.
(excepto meses de Julio y Agosto).

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS:

Piscina ACIDALIO LORENZO, Piscina CUBIERTA y Pistas de SQUASH.

Sábados, Domingos y Festivos.

1 Auxiliar / día / Instalación. En caso de Competiciones y/o Eventos.

PALACIO Municipal de Deportes (Pabellón CENTRAL).

Sábados, Domingos y Festivos.

1 Auxiliar / día. En caso de Competiciones y/o Eventos.

Pabellones Municipales LA SALUD, PANCHO CAMURRIA, ANA BAUTISTA

Sábados, Domingos y Festivos.

1 Auxiliar / día / Instalación. En caso de Competiciones y/o Eventos.

Campos de Fútbol: "SAN JOAQUIN", "JUAN SANTAMARIA LEMUS", y "EL DRAGUILLO".

Sábados, Domingos y Festivos.

1 Auxiliar / día / Instalación. En caso de Competiciones y/o Eventos.

IES ANAGA e IES ALCALDE BERNABE RODRIGUEZ.

Sábados, Domingos y Festivos.

1 Auxiliar / día / Instalación. En caso de Competiciones y/o Eventos.

En las mencionadas anteriormente y en el resto de las Instalaciones Deportivas ubicadas en el término municipal, en las que se haga precisa la prestación de los Servicios objeto del Contrato y en las que en razón a la organización de eventos, suplencias de personal con funciones de Conserjería y otras se haga necesaria la prestación de Servicios Auxiliares de control de uso de Instalación Deportiva Municipal gestionadas por el Organismo Autónomo de Deportes, **en cualquier día de la semana, entre las 08.00 y las 24.00 horas.**

Los Servicios mencionados incluirán, en todo caso, las siguientes tareas:

A.- La apertura y cierre de las Instalaciones cuya custodia les sea encomendada, debiendo encontrarse el personal afecto al Servicio con la antelación necesaria en la Instalación a fin de facilitar la puntualidad en los horarios de apertura y cierre de la Instalación, Pabellón, Recinto, etc.

En todo caso, el personal afecto al Servicio deberá utilizar la vestimenta y distintivos adecuados que permitan una fácil identificación.

B.- Atención personal a cuantas personas concurren a la Instalación en demanda de información o acceso a las mismas. Dichas labores se habrán de desarrollar con la diligencia adecuada y manteniendo en todo momento un trato adecuado a los usuarios.

C.- El cuidado y mantenimiento básico de materiales y montaje de infraestructuras básicas, determinará el que será de la responsabilidad del personal adscrito al Servicio el mantenimiento del adecuado orden y conservación de la Instalación, el traslado de material y elementos necesarios para el desarrollo de la disciplina deportiva que sea objeto de práctica, así como la puesta en funcionamiento de cuantos elementos sean precisos para el desarrollo de las mismas.

Entre las funciones encomendadas se encuentran la de dar cuenta de cuántas incidencias se produzcan en el desarrollo del Servicio que sea asignado, formalizando los oportunos "Partes del Servicio".

D.- Deberán estar dotados de los medios necesarios que permitan, ante eventuales accidentes u otras circunstancias, producir el aviso correspondiente a los Servicios de Urgencia, Responsables del Organismo Autónomo de Deportes y otros.

2.- CONDICIONES EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS.

El personal que resulte adscrito al desempeño de los Servicios de Auxiliares que resultan el objeto de contratación, habrá de encontrarse debidamente habilitado para el desempeño de funciones de Vigilante de Seguridad sin armas, en los términos previstos en la Ley sobre Seguridad Privada.

3.- OTRAS MEJORAS.

Sin perjuicio de cuántas mejoras organizativas puedan formular las Empresas que concurren en el presente Concurso, se valorarán las siguientes:

- a) Los Medios Técnicos de que disponga la Organización.
- b) Los que se adscriban al desempeño de las funciones auxiliares que se encomienden.

4.- EL DESGLOSE DEL PRESUPUESTO TOTAL DEL CONTRATO Y EL SISTEMA DE DETERMINACION DEL PRECIO ES EL SIGUIENTE:

4.1.- SERVICIOS ORDINARIOS.

4.1.1.- SERVICIOS ORDINARIOS, en Pabellones cubiertos y/o Polideportivos:

ZONA POLIDEPORTIVA EXTERIOR DEL PALACIO MUNICIPAL DE DEPORTES:

(Los Sábados, Domingos y Festivos. de 08.00 a 22.00 horas c/día).

1 Auxiliar x 14 horas/día x 2 días/semana x 52 semanas = 1.456 horas/año.

1 Auxiliar x 14 horas/día x 12 días festivos/año = 168 horas/año.

Total: 1.624 horas/año

PABELLON ANA BAUTISTA:

(Los Sábados de 08.00 a 15.00 horas/día).

1 Auxiliar x 7 horas/día x 1 día/semana x 52 semanas = **364 horas/año.**

POLIDEPORTIVO LAS DELICIAS:

(Los Sábados, Domingos y Festivos. de 08.00 a 22.00 horas c/día).

1 Auxiliar x 14 horas/día x 2 días/semana x 52 semanas = 1.456 horas/año.

1 Auxiliar x 14 horas/día x 12 días festivos/año = 168 horas/año.

Total: 1.624 horas/año

TOTAL HORAS ORDINARIAS:	3.612 HORAS.
PRECIO HORA ORDINARIA:	10,87.- EUROS.
TOTAL PRECIO HORAS ORDINARIAS:	39.262,44.- EUROS.

4.1.2.- SERVICIOS ORDINARIOS, en Piscinas:

PISCINA ACIDALIO LORENZO:

(Los Sábados. de 15.00 a 22.00 horas/día.).

1 Auxiliar 7 horas/día x 1 días/semana x 52 semanas = **364 horas/año.**

TOTAL HORAS ORDINARIAS:	364 HORAS.
PRECIO HORA ORDINARIA:	10,87.- EUROS.
TOTAL PRECIO HORAS ORDINARIAS:	3.956,68.- EUROS.

4.1.3.- SERVICIOS ORDINARIOS, en IES:

IES ANAGA:

(Lunes a Viernes, excepto Festivos y meses Julio y Agosto de 17.00 a 22.30 horas c/día)

1 Auxiliar x 5,5 horas/día x 22 días/mes x 10 meses = 1.210 horas/año.

Excepto 1 Auxiliar x 5,5 horas/día x 12 días festivos/año= -66 horas/año

Total: 1.144 horas/año

IES ALCALDE BERNABE RODRIGUEZ:

(Lunes a Viernes, excepto Festivos y meses Julio y Agosto, de 17.00 a 22.30 horas c/día)

1 Auxiliar x 5,5 horas/día x 22 días/mes x 10 meses = 1.210 horas/año.

Excepto 1 Auxiliar x 5,5 horas/día x 12 días festivos/año= -66 horas/año

Total: 1.144 horas/año

TOTAL HORAS ORDINARIAS:	2.288 HORAS.
PRECIO HORA ORDINARIA:	10,87.- EUROS.
TOTAL PRECIO HORAS ORDINARIAS:	24.870,56.- EUROS.

4.1.4.-RESUMEN HORAS ORDINARIAS (Pabellones/Polideportivos/Piscinas/IES)

TOTAL HORAS ORDINARIAS:	6.264 HORAS.
PRECIO HORA EXTRAORDINARIA:	10,87.- EUROS.
TOTAL PRECIO HORAS ORDINARIAS:	68.089,68.- EUROS.

4.2.- SERVICIOS EXTRAORDINARIOS:

En cualquiera de las Instalaciones mencionadas, objeto del presente Contrato, susceptibles de recibir estos Servicios, se podrán solicitar "Servicios Extraordinarios de Auxiliares", a realizar en dichas Instalaciones de Lunes a Domingos, incluidos días Festivos, entre las 08.00 y las 24.00 horas, estimando la cantidad y precio siguientes:

4.2.1.- SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, en PALACIO MUNICIPAL DE DEPORTES, en Pabellones Cubiertos y Polideportivos, en Piscinas ACIDALIO LORENZO y CUBIERTA, en IES ANAGA y ALCALDE BERNABE RODRIGUEZ:

TOTAL HORAS EXTRAORDINARIAS:	5.585 HORAS.
PRECIO HORA EXTRAORDINARIA:	10,87.- EUROS.
TOTAL PRECIO HORAS EXTRAORDINARIAS:	60.708,95.- EUROS.

4.3.- PRESUPUESTO TOTAL DEL CONTRATO:

TOTAL PRECIO HORAS ORDINARIAS:	68.089,68.- EUROS.
TOTAL PRECIO HORAS EXTRAORDINARIAS:	60.708,95.- EUROS.
TOTAL PRECIO CONTRATO:	128.798,63.- EUROS.

(precio sin IGIC).

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de Diciembre de 2.012

Fdo.: Jorge Carrillo Molina.